

MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA I EDICIÓN DEL CONCURSO DE IMÁGENES “REFLEJA LA FELICIDAD”

Teniendo en cuenta los cambios efectuados en la aplicación de la red social Instagram, donde, actualmente, se ha visto limitada en algunas cuentas de dicha red social la posibilidad de ver el número de “me gusta” de las publicaciones en cuentas ajenas, se modifican los siguientes puntos de las bases del presente concurso.

Atendiendo a la sección **IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

Donde dice:

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- 1.- Número de “me gusta” recibidos.*
- 2.- Grado de adecuación de la imagen y eslogan con la promoción del bienestar emocional.*
- 3.- Originalidad.*
- 4.- Calidad de la imagen.*
- 5.- Presencia de uso/práctica de estrategias de promoción del bienestar emocional en el entorno universitario.*
- 6.- Grado de sensibilización con la importancia del bienestar emocional.*

Debe decir:

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- 1.- Grado de adecuación de la imagen y eslogan con la promoción del bienestar emocional.*
- 2.- Originalidad.*
- 3.- Calidad de la imagen.*
- 4.- Presencia de uso/práctica de estrategias de promoción del bienestar emocional en el entorno universitario.*
- 5.- Grado de sensibilización con la importancia del bienestar emocional.*

Atendiendo a la sección **V. SECCIÓN DE IMÁGENES Y ESLÓGANES:**

Donde dice:

1.- Cada universidad elegirá y enviará a la REUPS las 3 candidaturas con mayor puntuación siguiendo los criterios especificados en las Bases II, III y IV de la presente convocatoria.

2.- Cada universidad enviará las candidaturas elegidas a la dirección de correo <vr.universitat.saludable@uib.es>, con el asunto “I EDICIÓN DEL CONCURSO DE IMÁGENES, (y el nombre de la universidad)”. Además, en el cuerpo del mensaje deberán enviar el nombre, apellidos, número de teléfono, dirección electrónica de contacto y número de “me gusta” de las imágenes de las candidaturas elegidas.

3.- Las universidades participantes deberán enviar las 3 candidaturas ganadoras de su universidad entre el 19 de abril y el 3 de mayo de 2021.

4.- Cada universidad es responsable de verificar el cumplimiento de los criterios especificados en las Bases II, III y IV de la presente convocatoria.

5.- Cada universidad será responsable de conocer los datos de las personas elegidas: nombre y apellidos, número de teléfono, dirección electrónica de contacto y número de “me gusta” de las imágenes, que deberán ser proporcionados a la REUPS.

6.- La REUPS, entre todas las candidaturas recibidas de las universidades, elegirá cinco teniendo en cuenta los criterios 1 a 6 especificados en la Base IV.

7.- La REUPS, será la encargada de contactar con las personas ganadoras del concurso mediante correo electrónico o telefónicamente para informarles de la resolución, así como de la fecha y hora de la entrega de premios.

Debe decir:

1.- Cada universidad elegirá y enviará a la REUPS las 3 candidaturas con mayor puntuación siguiendo los criterios especificados en las Bases II, III y IV de la presente convocatoria.

2.- Cada universidad enviará las candidaturas elegidas a la dirección de correo <vr.universitatssaludable@uib.es>, con el asunto “I EDICIÓN DEL CONCURSO DE IMÁGENES, (y el nombre de la universidad)”. Además, en el cuerpo del mensaje deberán enviar el nombre, apellidos, número de teléfono y dirección electrónica de contacto de las candidaturas elegidas.

3.- Las universidades participantes deberán enviar las 3 candidaturas ganadoras de su universidad entre el 19 de abril y el 3 de mayo de 2021.

4.- Cada universidad es responsable de verificar el cumplimiento de los criterios especificados en las Bases II, III y IV de la presente convocatoria.

5.- Cada universidad será responsable de conocer los datos de las personas elegidas: nombre y apellidos, número de teléfono y dirección electrónica de contacto, que deberán ser proporcionados a la REUPS.

6.- La REUPS, entre todas las candidaturas recibidas de las universidades, elegirá cinco teniendo en cuenta los criterios 1 a 6 especificados en la Base IV.

7.- La REUPS, será la encargada de contactar con las personas ganadoras del concurso mediante correo electrónico o telefónicamente para informarles de la resolución, así como de la fecha y hora de la entrega de premios.

Palma, 22 de marzo de 2021

D. Antoni Aguiló Pons
Presidente de la Red Española de
Universidades Promotoras de Salud (REUPS)